

BASES DE LA PROMOCIÓN “BARRA CLUB 19-2018”

Organiza
Gran Casino de Copiapó S.A.

1. Fundamentos

Gran Casino de Copiapó S.A y su Club de Jugadores Luckia Club, ofrece realizar la promoción “Barra Club 19-2018” dirigido a los Socios de Luckia Club de todas las categorías, esta promoción considera el beneficio de canje de puntos en una oferta especial de productos del bar de Casino Sukha Bar.

2. Objetivo

Beneficiar a Socios de Luckia Club de las tres categorías con distintas opciones de canje en el bar de casino.

3. Condiciones de la promoción

Podrá participar de ésta promoción todo cliente que sea Socio de Luckia Club y tenga su Tarjeta de Membresía activa en cualquiera de las tres categorías cumpliendo con lo establecido en el Reglamento del Club.

4. Disposiciones generales

- a. Cada Socio de Luckia Club, perteneciente a cualquiera de las tres categorías, GOLD, PLATINUM o BLACK podrá acceder a esta promoción canjeando sus puntos por productos de Bar Sukha ubicado al interior de Casino y que más adelante se detallan.
- b. El canje de los productos será por puntos, los que serán descontados de la cuenta del Socio al momento que solicite el cupón del beneficio.
- c. Los productos disponibles y el valor en puntos de canjes son:

Producto	Valor de Canje en Puntos
Schop de Cerveza Cristal de 500 ml.	500 puntos.
Bebida Gaseosa en botella de 350 ml.	500 puntos.
Ron Havana Especial 75 ml. más bebida en lata de 250 ml.	800 puntos.
Pisco Mistral de 35º 75 ml. más bebida en lata de 250 ml.	800 puntos.
Ron Havana Reserva 75 ml. más bebida en lata de 250 ml.	1000 puntos.
Schop de Cerveza Kunstmann Torobayo 500 ml.	1000 puntos.
Whisky Chivas Regal 12 años 75 ml. más bebida en lata de 250 ml.	2000 puntos.
Ron Havana Selección de Maestros 75 ml. más bebida en lata de 250 ml.	2000 puntos.
Pizza Minera (producto exclusivo de canje)	2000 puntos.

- d. Para el canje de los productos, el Socio debe realizar la petición en el Módulo Luckia Club ubicado al interior de la Sala de Juegos o en la Recepción de Casino cuando el Módulo no tenga personal disponible.
- e. La solicitud de este beneficio, siempre la deberá realizar el Socio de manera presencial en los lugares

mencionados en el punto anterior y deberá presentar la Tarjeta de Socio acompañado de su Cédula de Identidad o documento similar en caso de ser extranjero. Considerar que la petición y canje son de carácter personal e intransferible.

- f. La petición de los productos mencionados en la Letra c, se pueden solicitar sin límite por día, mientras que el Socio tenga los puntos requeridos y suficientes para hacerlo.
- g. El cupón entregado para el canje del o los productos, tendrá una validez de dos (2) días para ser canjeado desde que se entregó, excluyendo de toda responsabilidad a Luckia Club y Gran Casino de Copiapó S.A. de la reposición del cupón en el caso que no sea canjeado, que este se haya extraviado u otra situación que derive en responsabilidad del Socio.
- h. Se establece que el cliente declara conformidad de estas bases al momento de ser partícipe de esta promoción.

5. Mecánica

El Socio, para hacer solicitar este beneficio deberá estar activo en sistema en cualquiera de sus categorías al momento de solicitarlo.

La petición del beneficio para canjear los productos, deberá ser de manera personal por el Socio en el Módulo de Atención Luckia Club que está al interior de la Sala de Juegos o en la Recepción de Casino. Para esto tendrá que acercarse a estos puntos de atención con la Tarjeta de Socio y Cédula de Identidad o documento similar en caso de ser extranjero.

El Socio deberá acercarse a los lugares de atención mencionados en el párrafo anterior y podrá consultar por los beneficios disponibles o alguno en particular; personal de atención le informará la disponibilidad según los puntos disponibles.

El Socio deberá elegir el producto de la promoción que sea de su interés, los que tendrán un valor en puntos según la tabla mencionada en la letra c del punto anterior los serán descontados de la cuenta del Socio al momento que se entregué el cupón válido para el canje del producto seleccionado.

Al momento que el Socio solicite el beneficio, una vez comprobado que tenga los puntos necesarios para realizarlo, se realizará la gestión, en donde el Socio deberá ingresar su clave la que validará la petición en el sistema para que el cupón del beneficio se pueda imprimir. Una vez entregado el cupón el Socio deberá firmar un comprobante de entrega.

Esta mecánica podrá ser modificada, según lo estime conveniente el Departamento de Marketing de Gran Casino de Copiapó S.A.

6. Lugar, fecha y vigencia de la promoción

Esta promoción estará disponible en la Sala de Juegos de Antay Casino & Hotel ubicado en Avenida Los Carrera 2440, Copiapó, Atacama, Chile.

La promoción será vigente desde el día domingo 01 de abril de 2018 y de su vigencia será indefinida.

La promoción será válida para ser canjeada en el bar Sukha Bar ubicado al interior de la Sala de Juegos Casino de Antay.

7. Publicidad de la promoción

Esta promoción podría ser comunicada al público mediante gráficas y audio al interior de la Sala de Juegos Casino, página web, redes sociales, vía pública, radios, televisión, medios de prensa escrito y digital de cobertura local, nacional y/o internacional.

8. Comunicación de participantes, ganadores y premios.

Todos los clientes o usuarios, aceptan desde el momento que participan en esta promoción, la difusión de su imagen, en los medios de comunicación que se estimen convenientes, pudiendo ser gráficas y audio interno al interior de la sala de juegos, página web, redes sociales, vía pública, radio, medios de prensa escrito y digital de cobertura local, nacional y/o internacional. Para tal efecto, autorizan también a esta empresa a la toma de fotografías, las que eventualmente podrían ser publicadas en los medios antes mencionados.

9. Restricciones de participación

Gran Casino de Copiapó S.A., deja expresa constancia que no podrán participar de la promoción los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas. Tampoco las personas descritas en los Artículos 10 y 15 de La Ley N° 19.995.

Personas menores de 18 años.

10. Modificación, suspensión o aplazamientos de las bases o promoción.

Gran Casino de Copiapó S.A. se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, suspender, complementar y/o rectificar las presentes bases, obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor y lo indicado en la Circular N° 43 de fecha 14 de noviembre de 2013 de la Superintendencia de Casinos de Juego.

11. Contacto, informaciones y resolución de conflictos.

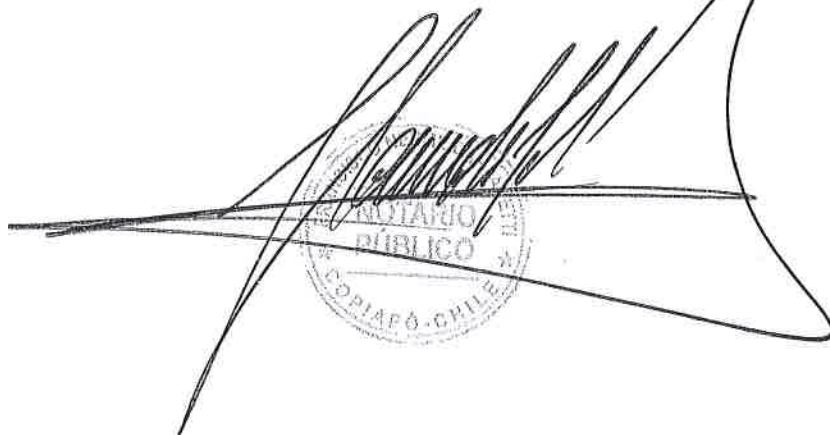
Cualquier duda, consulta o información requerida respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas al Departamento de Marketing Casino, por medio del correo electrónico cristian.llanten@egasachile.com, telefónicamente al número 52 2234100 o a través de nuestra página web www.antaycasinohotel.cl



Luigi Giglio Riveros
10.112.935-7
Gerente General
Gran Casino de Copiapó S.A.

AUTORIZO LA(S) FIRMA(S) EN CONFORMIDAD
AL ART 401 N°10 DEL CÓDIGO ORGÁNICO
DE TRIBUNALES **20 MAR 2018**
FRANCISCO NEHME CARPANELLI
Notario Público
Copiapó - Chile

El presente documento compuesto de 03 carillas, se encuentra protocolizado con fecha 20 de marzo de 2018, bajo el N° 46; Rep. N° 682-2018, al final del Registro de Instrumentos de Escrituras Públicas del presente Bimestre.- Copiapó, a 20 de marzo de 2018.- Doy Fe.-



A handwritten signature in black ink is written over a circular notary seal. The seal is partially obscured by the signature. The seal contains the text: "NOTARIO PÚBLICO" and "COPIAPÓ - CHILE".